



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México. "

JUZGADO NOVENO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA

DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL

EDICTO

Se hace saber, en el expediente **885/2023**, que se tramita en este juzgado, **NANCY KAREN GUZMÁN VENEGAS, SANDY JOCELYN GUZMÁN VENEGAS Y MICHELLE JESSICA GUZMÁN VENEGAS**, por su propio derecho, promueven en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA**, ya que con entrada en vigor de **LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, respecto de la Declaración Especial de Ausencia de **FRANCISCO GUZMÁN ALBARRAN**, señalando que la última vez que se le vio fue el día primero (01) de julio de dos mil catorce (2014) en su trabajo "GUZVEN, S. A. de C. V." ubicado en calle Prolongación independencia sin número, colonia La Palma Totoltepec, Toluca Estado de México; empresa dedicada al outsourcing en mantenimiento; lo anterior con la finalidad de obtener el reconocimiento de la ausencia de **FRANCISCO GUZMÁN ALBARRAN** desde el día primero (01) de julio de dos mil catorce (2014), asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de **FRANCISCO GUZMÁN ALBARRAN**, proteger el patrimonio de **FRANCISCO GUZMÁN ALBARRAN**, nombrar un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de **FRANCISCO GUZMÁN ALBARRAN**, se expide para su publicación por tres intervalos de cinco días entre cada edicto en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el ayuntamiento de Toluca de Lerdo; **sin costo alguno para quien ejerza la acción por lo dispuesto en el artículo 18, Sección Tercera de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado e México**. Dado en Toluca, México; a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).


**SECRETARIO DE ACUERDOS
ROSALINDA AGUILAR COLÍN**



**JUZGADO NOVENO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TOLUCA**